Resolución Nº 121/2023

Acta Nº 16

VISTO: la nota presentada el dia de la fecha por el Sr. Roque Laitano Hernandez en calidad de Presidente de la Comisión del Barro Benzo

RESULTANDO:1) que en la nota se solicita apoyo economico para cúlminar las obras Salon Multiuso el cual se usara como nexo de ASSE, y realizar diversas actividades en el Barrio

2) que de la solicitud surge que la Comisión no ha recibido otros apoyos economicos por este motivo por parte de otro Municipio o Intendencia.

CONSIDERANDO:

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar a la Comisión del barrio Benzo
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita.
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los articulos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y pronunciamiento Nº 20 del Colegio de Contadores, Econimistas y Administradores del uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.
- 4) que se ha verificado que la institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio.

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el articulo 132, a lo establecido en la ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento Nº 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay.

El Concejo Municipal de Toledo

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo economico de \$ 150,000,00 (pesos uruguayos ciento cincuenta mil) a la Comision del barrio Benzo
- 2) Autorizar a la Tesoreria, a realizar el pago referido por transferencia bancaria BROU 245757-0002 al Sr. Roque Laitano Hernandez C.I 1,337,474-7

3) El beneficiario deberá rendir a este Cuerpo, de los fondo entregados de acuerdo a la normativa citada.

José luis Gini

Alcalde Municipio de Toledo

Olga Fernandez

Araceli Villar

//Anival Flores

Marcelo Ratto

Concejal

Concejal Ma

Concejal

Concejal

HEBERY IRIGOVEN
SCRETARIO ADMINISTRATIVO
MUNICIRIO DE TOLEDO